

## CONSEJO DE CARRERA INGENIERÍA ELÉCTRICA

### ACTA No. 012-2016



**FECHA:** 19 de Abril de 2016.  
**HORA DE INICIO:** 14:00 Horas.  
**LUGAR:** Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica

#### ASISTENTES Y CARGOS:

| ÍTEM | NOMBRES Y APELLIDOS             | REPRESENTANTE                   |
|------|---------------------------------|---------------------------------|
| 01   | Adolfo Andrés Jaramillo Matta   | Coordinador Proyecto Curricular |
| 02   | Francisco Santamaría Piedrahita | Básicas de Ingeniería           |
| 04   | Wilson Díaz Gamba               | Complementarias                 |
| 05   | Cesar Leonardo Trujillo         | Ingeniería Aplicada             |
| 07   | Natalia Acevedo Valencia        | Representante Estudiantil       |

#### OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

REALIZAR LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE CARRERA, CON EL FIN DE TRATAR LOS TEMAS DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL PROYECTO CURRICULAR.

#### Contenido

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. .... 2
2. CASOS DOCENTES ..... 2
  - 2.1. La docente Adriana Marcela Vega Escobar, solicita un visto bueno para prórroga de la comisión de estudios por un año, ya que informa que debido a demoras en el plan de trabajo inicialmente establecido le ha impedido el avance de actividades para la ejecución del establecido en la propuesta. .... 2
3. CASOS DE ESTUDIANTES ..... 2
  - 3.1. El estudiante Javier Mauricio Lara Ariza Cód.: 20102007036, solicita la aprobación y que mediante una carta se conceda la prórroga por seis (6) meses de la práctica empresarial la cual se encuentra realizando en la empresa CODENSA S.A. ESP. Anexa carta de la solicitud enunciando los motivos. .... 2
  - 4.1. MODALIDAD DE ESPACIOS ACADÉMICOS DE POSTGRADO ..... 2
    - 4.1.1. El estudiante Michael Eduardo Buelvas Benítez Cód.:20112007022, en el acta N° 008 del 15 de Marzo, El Consejo de Carrera aprobó 6 créditos académicos. .... 2
    - 4.1.2. El estudiante Ruiz Morales Daniel Camilo Cód.:20112007065, en el Acta 007 de 2016 le fueron aprobados los siguientes espacios académicos: ..... 3

A sugerencia del Coordinador de la Especialización, el estudiante solicita el cambio de la asignatura SCADA por alguna de las siguientes electivas, debido a que presenta cruce con los demás espacios académicos: ..... 3

Anexa los contenidos programáticos de las asignaturas: *Control Inteligente y Eventos Discretos* ..... 3
    - 4.1.3. El estudiante Edison Alberto Castro Castillo Cód.:20092007053, solicita el visto bueno para cursar como modalidad de grado, "espacios académicos de posgrados en la *Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería y Especialización en Informática y Automática Industrial*..... 3
5. ACUERDO 015..... 4

|  |          |
|--|----------|
| <b>5.1. MODALIDAD MONOGRAFÍA.....</b>  | <b>4</b> |
| 5.1.1. Los estudiantes Juan Sebastián Sáenz Vega Cód.:20082007021 y Diego Fernando Macías Cód.: 20082007074, solicitan asignación de jurados para el proyecto de grado titulado "Diseño y construcción de un prototipo de Aerogenerador Eólico de eje vertical soportado por cojinetes magnéticos" cuyo director es el docente Diego Julián Rodríguez..... | 4        |
| 6. ESTUDIO DE LA ASIGNATURA TRANSPORTE DE ENERGIA.....   | 4        |
| 7. RESPUESTA A DERECHO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LOS ESTUDIANTES FABIÁN STEVEN MORENO BERMUDEZ Y LAURA DANIELA CASSANDRO APRAEZ, POR AUTO N° 001-2016 "Por el cual se impone una sanción de amonestación con copia a la hoja de vida".....   | 5        |
| R. El consejo de carrera:.....   | 5        |
| RESUELVE.....  | 7        |

## ORDEN DEL DÍA:

### DECISIONES Y CONCLUSIONES

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Siendo las 14:00 hrs. Del 19 de Abril de 2016, se reunieron los miembros del consejo de carrera en el proyecto curricular de ingeniería eléctrica para realizar sesión ordinaria. Una vez verificada la asistencia se inicia la sesión.

#### 2. CASOS DOCENTES

**2.1.**La docente Adriana Marcela Vega Escobar, solicita un visto bueno para prórroga de la comisión de estudios por un año, ya que informa que debido a demoras en el plan de trabajo inicialmente establecido le ha impedido el avance de actividades para la ejecución del establecido en la propuesta.

R. Decidió dar el visto bueno a su solicitud de prórroga de un año en la comisión de estudios.

#### 3. CASOS DE ESTUDIANTES

**3.1.**El estudiante Javier Mauricio Lara Ariza Cód.: 20102007036, solicita la aprobación y que mediante una carta se conceda la prórroga por seis (6) meses de la práctica empresarial la cual se encuentra realizando en la empresa CODENSA S.A. ESP. Anexa carta de la solicitud enunciando los motivos.

R: El consejo de carrera se permite informar que la coordinación se encargará de darle respuesta a su solicitud.

#### 4.1. MODALIDAD DE ESPACIOS ACADÉMICOS DE POSTGRADO

**4.1.1.** El estudiante Michael Eduardo Buelvas **Benítez** Cód.:20112007022, en el acta N° 008 del 15 de Marzo, El Consejo de Carrera aprobó 6 créditos académicos.

| <b>Informática y Automática Industrial</b> |          |          |
|--|----------|----------|
| ASIGNATURA                                 | CRÉDITOS | ESTADO   |
| Programación de PLC'S                      | 2        | Aprobada |
| Modelados de sistemas dinámicos            | 2        | Aprobada |

|                                       |   |             |
|---------------------------------------|---|-------------|
| SCADA                                 | 2 | Aprobada    |
| Diseño de Proyectos de Automatización | 3 | No Aprobada |

En la solicitud realizada la asignatura *Diseño de Proyectos de Automatización* (3 Créditos) no le fue aprobada, por lo que el estudiante solicita cursar el espacio académico *Análisis de Procesos Industriales* (2 Créditos). Anexa los contenidos programáticos de la asignatura *Análisis de Procesos Industriales*

R: El consejo de Carrera da su visto bueno al espacio académico *Análisis de Procesos Industriales*, quedando de forma definitiva para la modalidad de espacios académicos de posgrado, los siguientes espacios académicos:

- ▶ Análisis De Procesos Industriales (2 créditos)
- ▶ Modelado de sistemas dinámicos (2 créditos)
- ▶ Scada (2 créditos)
- ▶ Programación de PLCs (2 créditos).

**4.1.2.** El estudiante Ruiz Morales Daniel Camilo Cód.:20112007065, en el Acta 007 de 2016 le fueron aprobados los siguientes espacios académicos:

| <b>Especialización en Informática y Automática Industrial</b> |   |
|---|---|
| Análisis de Procesos Industriales                             | 2 |
| Programación de PLC's   | 2 |
| SCADA   | 2 |
| Instrumentación Industrial                                    | 3 |

A sugerencia del Coordinador de la Especialización, el estudiante solicita el cambio de la asignatura SCADA por alguna de las siguientes electivas, debido a que presenta cruce con los demás espacios académicos:

| <b>Especialización en Informática y Automática Industrial</b> |   |
|---|---|
| Control Inteligente   | 2 |
| Eventos Discretos   | 2 |

Anexa los contenidos programáticos de las asignaturas: *Control Inteligente* y *Eventos Discretos*

R: El consejo de carrera le informa que da su visto bueno a los espacios académicos *Control Inteligente* y *Eventos discretos*, quedando de manera definitiva los siguientes espacios académicos:

| <b>Especialización en Informática y Automática Industrial</b> |   |
|---|---|
| Análisis de Procesos Industriales                             | 2 |
| Programación de PLC's   | 2 |
| Instrumentación Industrial                                    | 3 |
| Control Inteligente   | 2 |
| Eventos Discretos   | 2 |

**4.1.3.** El estudiante Edison Alberto Castro Castillo Cód.:20092007053, solicita el visto bueno para cursar como modalidad de grado, "espacios académicos de posgrados en la *Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería* y *Especialización en Informática y Automática Industrial*.

| <b>Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería</b> |   |
|--|---|
| Gerencia Financiera Aplicada                                 | 3 |
| Sistemas Integrados de gestión                               | 3 |
| Gerencia estratégica aplicada a proyectos                    | 3 |

| <b>Especialización en Informática y Automática Industrial</b> |   |
|---|---|
| Análisis de Procesos Industriales                             | 2 |
| Programación de PLC'S   | 2 |
| SCADA   | 2 |
| Simulación de Procesos  | 2 |

Anexa los contenidos programáticos de las asignaturas a cursar.

R: El consejo de carrera da su visto bueno a los espacios académicos anteriormente mencionados, en los posgrados en Informática Y Automática Industrial.

## **5. ACUERDO 015**

### **5.1. MODALIDAD MONOGRAFÍA.**

**5.1.1.** Los estudiantes Juan Sebastián Sáenz Vega Cód.:20082007021 y Diego Fernando Macías Cód.: 20082007074, solicitan asignación de jurados para el proyecto de grado titulado "Diseño y construcción de un prototipo de Aerogenerador Eólico de eje vertical soportado por cojinetes magnéticos" cuyo director es el docente Diego Julián Rodríguez.

R. El consejo de Carrera designa como evaluadores a los docentes Diana Stella García y Johann Hernández Mora.

## **6. ESTUDIO DE LA ASIGNATURA TRANSPORTE DE ENERGIA**

El consejo de Carrera en acta N° 008 de 2015, decidió informarle a la docente Diana Stella García que se continúa con el trámite ante los entes pertinentes para solicitar la modificación de "teórica" a "teórico-práctica", para el espacio académico "Transporte de energía". Por lo anterior el Consejo de Carrera le asigna al docente Francisco Santamaría Piedrahita, para continuar con el estudio. Una vez realizado dicho estudio, el docente Francisco Santamaría remite por escrito la siguiente respuesta:

*"...Dando respuesta a la designación del consejo de carrera, en la cual me solicitan que redacte y presente la justificación requerida para realizar la modificación de la característica del espacio académico "Transporte de energía" de teórica a teórico – práctica, a continuación detallo dicha justificación:*

*Considero que no debe hacerse modificación alguna a la característica de la asignatura sino una corrección en el sistema que permita evidenciar la naturaleza del espacio académico. El proceso a seguir es solicitar directamente a Vicerrectoría Académica que se realice la corrección a que haya lugar para que el espacio académico "Transporte de Energía" quede registrada en el sistema con las horas que le corresponden, es decir 6 h/semana, de las cuales 2 h/semana son para trabajo en el laboratorio. No es necesario que exista aprobación del Consejo de Carrera o Consejo de Facultad, ya que un ente superior como lo es el Consejo Académico ya estableció en la Resolución No 076 del 1 de noviembre de 2011 que esta asignatura es 6 h/semana y 3 créditos, y de acuerdo a las consideraciones propias del Proyecto Curricular debe ser Teórico-Práctica, al igual que todas las demás asignaturas de tipología similar.."*

R. Por lo anterior el Consejo de Carrera con base al informe del docente Francisco Santamaría informa que se enviará la solicitud a Vicerrectoría Académica para para que la asignatura Transporte de Energía, en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica, sea cambiada de característica: "Teórica (T)" a "Teórica-práctica (TP)" en la plataforma Cóndor y al comité de Acreditación y Autoevaluación para que realicen la novedad.

## **7. RESPUESTA A DERECHO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LOS ESTUDIANTES FABIÁN STEVEN MORENO BERMUDEZ Y LAURA DANIELA CASSANDRO APRAEZ, POR AUTO N° 001-2016 "Por el cual se impone una sanción de amonestación con copia a la hoja de vida".**

R. El consejo de carrera:

**MEDIANTE AUTO N° 003 - 2016**

**"Por el cual se resuelve recursos de reposición y se concede apelación"**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil dieciséis (2016)

El Consejo de Carrera del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el Artículo 82, literal a.) Del Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) y

### **CONSIDERANDO**

*Que mediante Auto de fecha 15 de Marzo de 2016, se impuso una sanción de amonestación con copia a la Hoja de Vida en contra de los Estudiantes **FABIÁN STEVEN MORENO BERMUDEZ, JUÁN DAVID CRESPO BERNATE, LAURA DANIELA CASSANDRO APRAEZ y CARLOS ANDRÉS QUINTERO OSORNO.***

*Que con oficios fechados el 16 de marzo de 2016, se procedió a citar a los disciplinados con el fin de notificarles en forma personal la decisión antes mencionada, citación que de igual manera le fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los sujetos procesal, advirtiéndoles que contra la misma procedía el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, el cual deberían interponer y sustentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la última notificación.*

*Que con fecha 16 y 30 de marzo de 2016, respectivamente, se notificaron en forma personal los estudiantes **JUÁN DAVID CRESPO BERNATE y LAURA DANIELA CASSANDRO APRAEZ** y en vista de que los demás sancionados **FABIÁN STEVEN MORENO BERMUDEZ y CARLOS ANDRÉS QUINTERO OSORNO, no se hicieron presentes, se procedió a notificarlos mediante Edicto el cual se fijó en lugar visible de la Decanatura de ingeniería, por el término legal de tres (3) días, término que transcurrió del 5 al 7 de abril de 2016.***

*Que estando dentro del término establecido por el Estatuto Estudiante, esto es el 6 de abril de 2016, los señores **FABIÁN STEVEN MORENO BERMUDEZ y LAURA DANIELA CASSANDRO APRAEZ,** presentaron y sustentaron el correspondiente recurso de reposición y en subsidio el de apelación, contra la decisión emitida el 15 de marzo de 2016 a su vez que los demás implicados **JUAN DAVID CRESPO BERNATE y CARLOS ANDRES QUINTERO OSORNO,** guardaron silencio.*

## EL RECURSO

Los estudiantes **FABIÁN STEVEN MORENO BERMUDEZ** y **LAURA DANIELA CASSANDRO APRAEZ**, exponen como fundamento de su recurso los aspectos que a continuación se resumen:

Manifiestan no estar de acuerdo con la parte resolutive del auto proferido el 15 de marzo de 2016, respecto de la sanción impuesta, por cuanto como lo expresaron en los descargos, su actuación al firmar la lista de asistencia, no fue mal intencionada, ni de falta de respeto hacia el profesor, pues la lista se pasó estando en medio de un parcial, limitándose a firmar la lista sin detallar el contenido de la misma.

Dicen que aceptan, que fue un error no prestar atención al contenido de la lista antes de firmar, hecho del cual informaron al profesor, quien indicó que la misma servía para ir a descargos, sin que ellos entendieran a que se refería.

Reiteran que se trató de un mal entendido y que por tal razón no les parece justa la actuación adelantada en su contra y menos la sanción, por cuanto ellos y los otros dos estudiantes investigados no fueron los únicos en firmar la mencionada lista de manera errada, sin embargo con los otros no se adelantó ninguna actuación.

La estudiante Laura Daniela Cassandro, expone que la Universidad es conocedora de que ella ya había tenido una situación similar con el mismo docente, caso que llegó hasta el Consejo Académico.

Solicitan los memorialista, que se les permita continuar con sus estudios y se les deje ver la materia "Subestaciones Eléctricas y Protecciones Eléctricas", con otro docente o en otro programa académico, tal como lo establece el Estatuto de la Universidad yy acuerdos estudiantiles y no se les afecte su hoja de vida académica, por cuanto han sido buenos estudiantes, que desafortunadamente cometieron el error de no prestar atención al contenido de la lista a la hora de firmarla, como lo hicieron más de 10 estudiantes, hechos por los cuales solo ellos fueron investigados y sancionados.

Piden se reconsidere su caso, se revisen los antecedentes de las actuaciones que se han presentado con el mismo docente, que se analicen los descargos presentados y que se citen de ser necesario a otros estudiantes para que informen sobre lo ocurrido.

Terminan diciendo que quieren culminar su carrera sin inconvenientes con la Universidad, que siempre han tenido un buen comportamiento y buen rendimiento académico, lo que solicitan se evalúe en el presente recurso.

## CONSIDERACIONES

El Artículo 94 del Estatuto Estudiantil, dispone: "**Recursos.** *Contra el acto administrativo que imponga una sanción disciplinaria proceden los siguientes recursos:*

*a. El de reposición ante quien dictó la providencia, en el momento de la notificación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ello, o la desfijación del edicto, para que se aclare, modifique o revoque;*

*b. El de apelación ante la instancia superior a la que profirió la providencia, con el mismo propósito del anterior; puede interponerse como subsidiario del recurso de reposición; y c. En caso de expulsión, el recurso de apelación se presenta ante el Consejo Superior Universitario, el cual está obligado a resolverlo. Transcurridos los términos señalados en el presente artículo sin que se hubiesen interpuesto los recursos procedentes, la decisión queda en firme."*

A su vez el Artículo 95, de la misma norma, establece: "**Orden jerárquico.** Para efectos de los recursos anteriores se tiene en cuenta el siguiente orden jerárquico ascendente: Consejo de Carrera, Consejo de Facultad, Consejo Académico y Consejo Superior Universitario."

Teniendo en cuenta lo anterior y previa la evaluación del recurso presentado por los estudiantes **FABIÁN STEVEN MORENO BERMUDEZ y LAURA DANIELA CASSANDRO APRAEZ**, el Consejo de Carrera del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, manifiesta que no encuentra dentro de los argumentos esgrimidos por los investigados, hechos, ni pruebas nuevas que permitan revocar en esta instancia la sanción impuesta, pues como lo manifestaron en los descargos, ellos aceptan que firmaron la lista, claro está que también indican que lo hicieron sin ninguna mala intención y sin darse cuenta que se trataba de fechas diferentes.

Así las cosas, se procederá a confirmar la decisión objeto de reproche y se concederá el recurso de apelación, para que sea la instancia superior la que en definitiva resuelva de fondo sobre la sanción impuesta a los aquí investigados.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Carrera del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar** el Auto No. 001 – 2016 del 15 marzo de 2016 "*Por medio del cual se impone una sanción de amonestación con copia a la hoja de vida*", por las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por los estudiantes **FABIÁN STEVEN MORENO BERMUDEZ y LAURA DANIELA CASSANDRO APRAEZ**, ante el Consejo de Facultad para que sea ese organismo el que resuelva en segunda instancia, lo que en derecho corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO: Informar** sobre lo aquí dispuesto a los investigados.

**ARTÍCULO CUARTO: Remitir** el original del expediente, debidamente foliado, al Consejo de Facultad, para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 027 de 1993.

### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Por otra parte nos permitimos informar que, en cuanto al derecho de reposición donde señalan "...Nosotros solicitamos que se nos permita continuar con nuestros estudios y se nos deje ver las materias "Subestaciones Eléctricas y Protecciones Eléctricas" con otro docente o en otro programa académico, tal y como se establece el estatuto de la Universidad y acuerdos estudiantiles..."

Nos permitimos informarles que mediante oficio PCIE-501-015, el proyecto curricular de Ingeniería Eléctrica les explicó las razones por las cuales no era posible aprobar su solicitud, de igual manera mediante oficio PCIE- 067-016, de fecha 22 de febrero, se resolvió de fondo dicha petición.

**Francisco Santamaría Piedrahita**  
Básicas de Ingeniería

**Wilson Díaz Gamba**  
Complementarias

**Cesar Leonardo Trujillo**  
Ingeniería Aplicada

---

**Natalia Acevedo Valencia**  
Representante Estudiantil

**Adolfo Andrés Jaramillo Matta**  
Presidente Consejo

**ORIGINAL FIRMADO**

**SIENDO LAS 16:15 PM DEL 19/04/2016 SE LEVANTA LA SESIÓN**